Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

433 ***Resolución del consejero de Educación y Universidad de 17 de enero de 2019 por la que se autoriza la implantación del bachillerato en el IES Quartó del Rei***

Hechos

1. Mediante el Decreto 7/2015, de 6 de marzo (BOIB nº 33, de 7 de marzo), se creó el Instituto de Educación Secundaria Quartó del Rei en el término municipal de Santa Eulària des Riu con enseñanzas de educación secundaria obligatoria y formación profesional de la familia profesional marítimo-pesquera.

2. Mediante una orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 17 de junio de 2015 (BOIB núm. 95, de 30 de junio) se dispuso la puesta en funcionamiento del centro.

3. El 27 de marzo de 2018 (NRE L13E22091/2018), tuvo entrada una solicitud del IES Quartó del Rei para la implantación del bachillerato en este centro.

4. El 15 de enero de 2019, la jefa del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable sobre el expediente de autorización de la implantación del bachillerato en el IES Quartó del Rei.

5. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros tiene la competencia de autorizar las enseñanzas que se tienen que implantar en los centros educativos y, vista la petición mencionada, considera pertinente implantar en este centro las enseñanzas de bachillerato.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán nº 7 de 1985).

2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº 106, de 4 de mayo).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).

4. La corrección de errores del real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el curriculum básico de la Educación Secundària Obligatoria, y del Bachillerato (BOE núm. 37, de 13 de febrero de 2017)

5. El decreto 30/2016 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 35/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el curriculum del Bachillerato en las Illes Balears (BOIB núm. 64, de 21 de mayo)

6. La Orden del Consejero de Educación y Universidad de 23 de mayo de 2016 por la que se modifica la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 20 de mayo de de 2015 por la que se desarrolla el curriculum del Bachillerato en las Illes Balears (BOIB núm. 65, de 24 de mayo)

7. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº 52, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

8. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto), según la redacción fijada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB núm. 135, de 4 de noviembre).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha de 16 de enero de 2019, dicto la siguiente

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/11/1025742

Resolución

1. Autorizar, con efectos administrativos desde el inicio del curso 2019-2020, la implantación del bachillerato en el IES Quartó del Rei.

2. Establecer que la Consejería de Educación y Universidad adopte las medidas oportunas para la implantación de las enseñanzas que se disponen en esta Resolución.

3. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07015410
Denominación genérica: instituto de educación secundaria
Denominación específica: Quartó del Rei
Domicilio: c. de Rafael Sainz de la Cuesta, 5
Localidad: Santa Eulària des Riu
Municipio: Santa Eulària des Riu
CP: 07840

Educación secundaria obligatoria

De primero a cuarto de ESO.
Segundo de ESO PMAR

Educación especial básica: 1 unidad UEECO

Bachillerato

Modalidad de humanidades y ciencias sociales
Modalidad de ciencias

4. Recordar al centro mencionado que está obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 17 de enero de 2019

El consejero de Educación y Universidad
Martí X. March Cerdà

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/11/1025742